

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

por de esta Ciudad ala Cuenta dada por D.^o fernando Rodriguez, su Agente que fue en la 3^a Conto, comprehendida de los gastos causados en las dependencias de este Ayuntamiento. de seis paimen de Julio del año pasado mill quatrocientos cinquenta y quatro, hasta fin de Diciembre del presente y uno, a cuyo fin se Remittio adha Oficina en Cavildo de veinte y tres de Mayo pasado el presente; Enel qual expone entre otras cosas, que Reconocida dha Cuenta, con intervencion de los señores D.^o Juan Co. Procamora y Juan, D.^o Christobal de Sison, y D.^o Ramon Mosquera Peridones, y Procuradores Generales que han sido en el tiempo que comprehende, se hallan conformes, y arregladas las partidas del cargo, y Datta, formada dha Cuenta en el modo regular, y que conferidos dho cargo, Datta, resultan de alcance a favor de dho Agente, tres mill quatrocientos treinta y siete rs. y doce ms. En que suplico para los referidos gastos, que se deven librar el Caudal de Propio, con la demas que expresa; y la Ciudad habiendolo oydo, y conferido, se confiamo con dho Informe, y aprobo la Cuenta que lo motiva, y en su virtud, Acordo que de los referidos tres mill quatrocientos treinta y siete rs. y doce ms. En se despache libramiento a favor de la parte y tenamem

